

**Oficio:**

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Folio:

GRO.UARRN.0036/2019

Bitácora:

12/G1-0070/01/19

Lugar:

Guerrero

Fecha:

17 de Enero de 2019

COMUNIDAD DE LA CONCORDIA, MPIO. DE AYUTLA DE LOS LIBRES, GRO.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Enero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 132.SGPARN.UARRN.13000/2016 de fecha 11 de Octubre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
COMUNIDAD DE LA CONCORDIA, Ayutla de los Libres, P-12-012-COR-001/16, madera en rollo, <i>Pinus maximinoii</i> (<i>tenuifolia</i>), (Pino), 2,148.880 Metros cúbicos rollo	110	1	110	21054909	21055018
COMUNIDAD DE LA CONCORDIA, Ayutla de los Libres, P-12-012-COR-001/16, celulósicos, <i>Pinus maximinoii</i> (<i>tenuifolia</i>), (Pino), 304.682 Metros cúbicos rollo	22	111	132	21055019	21055040
COMUNIDAD DE LA CONCORDIA, Ayutla de los Libres, P-12-012-COR-001/16, madera en rollo, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 1,212.778 Metros cúbicos rollo	63	133	195	21055041	21055103
COMUNIDAD DE LA CONCORDIA, Ayutla de los Libres, P-12-012-COR-001/16, celulósicos, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 171.956 Metros cúbicos rollo	14	196	209	21055104	21055117
COMUNIDAD DE LA CONCORDIA, Ayutla de los Libres, P-12-012-COR-001/16, madera en rollo, <i>Pinus pringlei</i> , (Pino), 1,286.186 Metros cúbicos rollo	67	210	276	21055118	21055184
COMUNIDAD DE LA CONCORDIA, Ayutla de los Libres, P-12-012-COR-001/16, celulósicos, <i>Pinus pringlei</i> , (Pino), 182.364 Metros cúbicos rollo	15	277	291	21055185	21055199
COMUNIDAD DE LA CONCORDIA, Ayutla de los Libres, P-12-012-COR-001/16, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 530.433 Metros cúbicos rollo	29	292	320	21055200	21055228
COMUNIDAD DE LA CONCORDIA, Ayutla de los Libres, P-12-012-COR-001/16, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 75.209 Metros cúbicos rollo	8	321	328	21055229	21055236
COMUNIDAD DE LA CONCORDIA, Ayutla de los Libres, P-12-012-COR-001/16, madera en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 266.250 Metros cúbicos rollo	22	329	350	21055237	21055258
COMUNIDAD DE LA CONCORDIA, Ayutla de los Libres, P-12-012-COR-001/16, celulósicos, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 20.927 Metros cúbicos rollo	3	351	353	21055259	21055261

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.



**Oficio:**

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Folio:

GRO.UARRN.0036/2019

Bitácora:

12/G1-0070/01/19

Lugar:

Guerrero

Fecha:

17 de Enero de 2019

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y
RECURSOS NATURALES

C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. C. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.
Lic. Gerardo Yépez Tapia. Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
gerardo.yepetz@profepa.gob.mx
Expediente.

ASG/NCG/MLL/OBG

